

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 044-2013/GOB. REG. PIURA-ARCHIVO REGIONAL

Piura, 26 de Diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. N° 3, inciso c) del D.U. N° 088-2001, establece que constituyen recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo de cada Entidad del Sector Público, los provenientes por Transferencias que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad autorizadas por el Titular;

Que, de acuerdo a la Novena Disposición Transitoria, Inc. a.6 y a.7, de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del 25 de Noviembre 2,004, establece como uno de sus requisitos principales para la transferencia de recursos financieros a sus respectivos CAFAE durante el año 2,008, contar con su respectivo Plan Anual de Trabajo y Programa de Beneficios a favor de sus funcionarios y servidores respectivamente, debidamente aprobado por su Comité;

Que, mediante Oficio N° 018-2013/GOB.REG.PIURA-SUBCAFAE-ARCHIVO REGIONAL-P, de 20 de Diciembre de 2013, la Presidencia del Sub CAFAE del Archivo Regional Piura, solicita la Aprobación del Plan Anual Trabajo y Plan Anual de Utilización de Fondos, para el año Fiscal 2014;

Que, en cumplimiento al considerando arriba mencionado se procede a proyectar la presente Resolución, por la cual se procede a APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PLAN ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL AÑO 2,014, del Sub CAFAE del Archivo Regional de Piura, para su aplicación a partir del 01 de Enero del año 2014;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Suprema N° 444-1993/JUS;

En cumplimiento a los dispositivos legales vigentes;

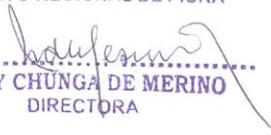
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de 01 de Enero del 2014, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PLAN ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS**, para el Año 2014 del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo Regional de Piura, el cual se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y a las demás dependencias pertinentes del Gobierno Regional Piura, y al Comité del Sub CAFAE del Archivo Regional de Piura.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA


.....
NELLY CHUNGA DE MERINO
DIRECTORA